RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

RESOLUCIÓN N°___444____/2026
COMUNA: CERRILLOS
FECHA: 03 DE OCTUBRE DEL 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE **SEPTIEMBRE 2026,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
b) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis*".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **SEPTIEMBRE** de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal, Patricia Morales Weisse, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

ANDRA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PGC/Rac.

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- MINVU CORREO: ofparteseremirm@minvu.cl
- ARCHIVO DEPTO. DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO
- ARCHIVO DIRECCIÓN DE OBARS MUNICIPALES CERRILL

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE CERRILLOS

MES DE SEPTIEMBRE 2026

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	*Permiso de Edificación Obra Nueva*	*4450/26*	*24.08.2026*	*Habitacional y Comercio*	*Av. Lo Errazuriz N°2801*	*901-971*
2	*Permiso de Obra Menor Ampliación Hasta 100m²*	*4452/26*	*28.08.2026*	*Equipamiento Comercial*	*Av. Americo Vespucio N°2500 Local E3*	*1056-001*
3	*Permiso de Obra Menor Ampliación Hasta 100m*	*4453/26*	*01.09.2026*	*Habitacional*	*Calle Los Lirios N°6137*	*495-003*
4	*Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social y Otras*	*4454/26*	*04.09.2026*	*Habitacional*	*Calle Dr. Vargas salcedo N°1022*	*175-143*
5	*Certificado de Regularización de Edificación Existente Dañada a Consecuencia de un a Catástrofe*	*4456/26*	*09.09.2026*	*Habitacional*	*Calle General José Bernales Ramirez N°7305*	*912-019*

PGC/Rac

ANDREA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRS MUNICIPALES DE CERRILLOS

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0432/2026	28-09-2026		Página Web Institucional	NO		SEMAFORIZACIÓN
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0431/2026	28-09-2026		Página Web Institucional	NO		CIERRE PERIMETRAL (ACOPIO)
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0428/2026	24-09-2026		Página Web Institucional	NO		CONSTRUCCION DE ACERA
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0420/2026	17-09-2026		Página Web Institucional	NO		USO DE ACERA CON CIERRE PERIMETRAL
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0419/2026	17-09-2026		Página Web Institucional	NO		CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0400/2026	11-09-2026		Página Web Institucional	NO		PLANTACIÓN DE ARBOLES
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0398/2026	10-09-2026		Página Web Institucional	NO		CONSTRUCCIÓN DE BAHÍA
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0390/2026	08-09-2026		Página Web Institucional	NO		CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0389/2026	08-09-2026		Página Web Institucional	NO		USO DE ACERA CON CIERRE PERIMETRAL
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0385/2026	08-09-2026		Página Web Institucional	NO		CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADOS
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0380/2026	04-09-2026		Página Web Institucional	NO		CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0379/2026	04-09-2026		Página Web Institucional	NO		INSTALACIÓN U/D
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0378/2026	04-09-2026		Página Web Institucional	NO		INSTALACIÓN U/D
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0377/2026	04-09-2026		Página Web Institucional	NO		APERTURA MEDIANA AVDA. LO ERRAZURIZ

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Permiso de Obra Menor	4452/26	28.08.2026		Pagina Web Institucional	no		Ampliación Menor a 100m ² Equipamiento Comercial , ubcado en Av. Americo Vespucio N°2500 Local E Cerrillos
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Certificado de Regularización	569/26	28.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Regularización de vivienda acogida a la Ley N°20.898
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Certificado de Regularización Edificación Dañada a consecuencia de una Catastrofe	4456/26	09.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Destino Vivienda, Propietario Yuli Rodriguez Huisa, Dirección Calle General Jose Bernalez Ramirez N°7305 Las Cxasa de Cerrillos III N°460, Cerrillos
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Autorización	800/381/26	04.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Autoriza Evento Fiesta Ranchera , Ubicado en Camino Lonquen N°7860, Parque San Luis Orine Cerrillos
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Autorización	800/376/26	04.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Autoriza Evento Feria Friki , Ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N°6100, Sector Laguana
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social y Otras	4454/26	04.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Ampliación Vivienda Social y Otras enCalle Dr. Vargas Salcedo N°1022 Cerrillos
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Certificado de Regularización	564/26	02.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Regularización de vivienda acogida a la Ley N°20.898
2026	Septimebre	permiso de Obra	Resolución	Permiso de Obra Menor	4453-26	01.09.2026		Pagina Web Institucional	no		Ampliación Menor a 100m ² Vivienda , Calle Los Lirios N°6137 Cerrillos

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR	2670/26	29-09-2026		Página Web Institucional	NO		RECEPCIÓN DEFINITIVA P/E N°4430/26 DESTINADA A LOCAL COMERCIAL C-321-325-329-333-337-341-345 "UNDER ARMOUR"UBICADA EN AV.AMÉRICO VESPUCIO #1501 SOLICITUD N°37/26
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN	2669/26	21-09-2026		Página Web Institucional	NO		RECEPCIÓN DEFINITIVA P/E N°4094/20 DESTINADA A "USO HABITACIONAL Y COMERCIO"UBICADA EN CALLE SAN ANDRÉS #4485 SOLICITUD N°35/26
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN	2668/26	21-09-2026		Página Web Institucional	NO		RECEPCIÓN DEFINITIVA P/E N°4191/22 DESTINADA A "USO HABITACIONAL Y COMERCIO"UBICADA EN CALLE MARTIN DE SOLIER #4286 SOLICITUD N°33/26
2026	Septiembre	Permiso de Obra	Resolución	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR	2667/26	09-09-2026		Página Web Institucional	NO		RECEPCIÓN DEFINITIVA P/E N°4241/23 DESTINADA "VIVIENDA"UBICADA EN PASAJE MORELIA #424 SOLICITUD N°17/26

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
377/2026	04-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
687/26	02-09-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA INGEVEC S.A.	AVDA. APOQUINDO N°5550, PISO 13, LAS CONDES	22-6743800

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AVDA. LO ERRAZURIZ CON AVDA. LOS CERRILLOS Y AVDA. AEROPUERTO CON AVDA. LOS CERRILLOS	APERTURA MEDIANA AVDA. LO ERRAZURIZ

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10
	FECHA DE INICIO	07-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	16-09-2026
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN			
	CALZADA	180,663	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	-	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	35 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
74820	700/0320/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$0	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA			Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPASAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN. / LA PRESENTE RESOLUCIÓN REEMPLAZA AL PERMISO DE BNUP N°369/2026, POR CAMBIO DE FECHAS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

378/2026	04-09-2026
110/26	24-08-2026
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

AGUAS ANDINAS S.A.	BALMACEDA N°1358, SANTIAGO CENTRO	22-4064900

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

MARTIN DE SOLIER N°4539, ETAPA 1 LADO SUR ENTRE AVDA. OCHO CON AVDA. SIETE	INSTALACIÓN U/D

	6		17,04
	07-09-2026		-
	12-09-2026		-
			-
			-
			-

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

26-2829	700/0282/2026	N.A
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

	$409.832		
	407298		
	03-09-2026		

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN. SE DEBERÁ REPONER CON LA MISMA MATERIALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS. DEBERÁ SEÑALIZAR TRABAJOS CON ELEMENTOS REFLECTANTES. EMPRESA DEBERÁ MITIGAR Y FACILITAR ENTRADA A PROPIEDADES QUE ENFRENTAN A LA OBRA CON SU RESPECTIVA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ACCESOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

379/2026	04-09-2026
111/26	24-08-2026
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

AGUAS ANDINAS S.A.	BALMACEDA N°1358, SANTIAGO CENTRO	22-4064900

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

MARTIN DE SOLIER N°4539, ETAPA 1 LADO SUR ENTRE AVDA. OCHO CON AVDA. SIETE	INSTALACIÓN U/D

	6
	14-09-2026
	19-09-2026

	16,80
	-
	-
	-
	-
	-

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

26-2829	700/0282/2026	N.A
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

	$396.935
	407297
	03-09-2026

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN. SE DEBERÁ REPONER CON LA MISMA MATERIALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS. DEBERÁ SEÑALIZAR TRABAJOS CON ELEMENTOS REFLECTANTES. EMPRESA DEBERÁ MITIGAR Y FACILITAR ENTRADA A PROPIEDADES QUE ENFRENTAN A LA OBRA CON SU RESPECTIVA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ACCESOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv
[redacted]
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

380/2026	04-09-2026
117/26	01-09-2026
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

PROPIETARIO	DOMICILIO	TELEFONO
CONSTRUCTORA SANTOLAYA LTDA.	PADRE MARIANO N°181, OF.501, PROVIDENCIA	22-3280800

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN
AV. MARTIN DE SOLIER N°4588 ENTRE AVDA. SIETE Y AVDA. DEPARTAMENTAL	CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	30
	FECHA INICIO	31-08-2026
	FECHA DE TERMINO	29-09-2026
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- OCUPACION	LARGO	- M
	ANCHO	- M
		121 M2
	LARGO	- M
	ANCHO	- M
		- M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	DIRECCION DE OBRAS
N.A	700/0294/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA ELECTRICA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

5.1.- PAGO	VALOR DERECHOS	$1.366.285
	N° RECIBO	407409
	FECHA DE PAGO	02-09-2026
PAGO CONSTRUCTORA		

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN. / QUEDA PROHIBIDO CERRAR LA CALLE PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOLICITADA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO:

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
385/2026	08-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
116/26	27-08-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA TERRA S.A.	AVDA. LA DEHESA N°181, LO BARNECHEA	22-2331546

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AVDA. DEPARTAMENTAL CON AVDA. GENERAL VELÁSQUEZ	CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE RODADOS

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	5
	FECHA DE INICIO	14-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	18-09-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN			
	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	93	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
75535	700/0300/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$666.336	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	407638		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	07-09-2026		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
389/2026	08-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
108/26	21-08-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
EBCO S.A.	AVDA. SANTA MARÍA N°2450, PROVIDENCIA	-

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
MARTIN DE SOLIER ENTRE AVDA. SIETE Y AVDA. OCHO	USO DE ACERA CON CIERRE PERIMETRAL

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	30
	FECHA DE INICIO	01-08-2026
	FECHA DE TéRMINO	30-08-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	111	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	700/0269/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$1.257.440
	Nº DE BOLETA	407710
	FECHA DE PAGO	08-09-2026
PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
390/2026	08-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
109/26	21-08-2026
SOLICITUD VIA DOM.	SOLICITUD VIA MAIL
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
EBCO S.A.	AVDA. SANTA MARÍA N°2450, PROVIDENCIA	-

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	MOTIVO DE LA OCUPACION
MARTIN DE SOLIER ENTRE AVDA. SIETE Y AVDA. OCHO	CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	30
	FECHA DE INICIO	01-08-2026
	FECHA DE TERMINO	30-08-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZARA EN	LARGO	43,2 MT
	ANCHO	- MT
	ALTO	- MT
	SUPERFICIE	- M2
	UNIDADES	- UN
	OTRAS	- UN

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EXPRESO MAPOCHO
N.A	700/0268/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$528.770
	VALE VISTA/EFECTIVO N°	407708
	FECHA DE PAGO	08-09-2026
PAGO (SI CORRESPONDE)	VALE VISTA/EFECTIVO $	
	VALE VISTA/EFECTIVO N°	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN. / QUEDA PROHIBIDO CERRAR LA CALLE PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOLICITADA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO:

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
398/2026	10-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
118/26	04-09-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA TERRA S.A.	AVDA. LA DEHESA N°181, LO BARNECHEA	22-2331546

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
AVDA. DEPARTAMENTAL ENTRE CALLE SAN ANDRÉS Y AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA	CONSTRUCCIÓN DE BAHÍA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	5
	FECHA DE INICIO	21-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	25-09-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	22	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
76005	700/0297/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$429.894	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	409594		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	09-09-2026		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
400/2026	11-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
122/26	10-09-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
GIOVANNI MIRANDA	AVDA. LOS LIBERTADORES N°4733, CERRILLOS	-

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE GRACIELA COOPER CON AVDA. LOS LIBERTADORES Y AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA	PLANTACIÓN DE ARBOLES

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	FECHA DE INICIO	10-10-2026		SOLERA	-	ML
	FECHA DE TéRMINO	19-10-2026		ACERA	-	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS			AREA VERDE	-	M2
	FECHA DE INICIO			VEREDON TIERRA	50	M2
	FECHA DE TéRMINO			OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	N.A	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$0	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA			Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

MEJORAMIENTO DE BNUP EXENTO DE PAGO COMO INDICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°2. / MEJORAMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE AL INFORME TÉCNICO N°39, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. / DEBERÁ SEÑALIZAR AL MOMENTO DE REALIZAR TRABAJOS Y TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
419/2026	17-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
124/26	15-09-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA TERRA S.A.	AV. LA DEHESA N°181, OF. 1002, LO BARNECHEA	954727275

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE SAN ANDRÉS N°4575	CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	9
	FECHA DE INICIO	29-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	07-10-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	46,6	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	-	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	700/0334/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$214.732
	Nº DE BOLETA	409885
	FECHA DE PAGO	17-09-2026

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y SEÑALIZAR OCUPACIÓN EN BNUP CON ELEMENTOS REFLECTANTES. BOLETA N°409885 CORRESPONDE AL PAGO DE SOLICITUDES N°124 Y 125/2026.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
420/2026	17-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
125/26	15-09-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA TERRA S.A.	AV. LA DEHESA N°181, OF.202, LO BARNECHEA	954727275

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE SAN ANDRÉS N°4575	USO DE ACERA CON CIERRE PERIMETRAL

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	30
	FECHA DE INICIO	23-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	22-10-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	84,64	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	700/0323/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$974.140
	Nº DE BOLETA	409885
	FECHA DE PAGO	17-09-2026

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y SEÑALIZAR OCUPACIÓN EN BNUP CON ELEMENTOS REFLECTANTES. BOLETA N°409885 CORRESPONDE AL PAGO DE SOLICITUDES N°124 Y 125/2026.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
428/2026	24-09-2026
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
121/26	09-09-2026
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA TERRA S.A.	AVDA. LA DEHESA N°.181, OF.1002, LO BARNECHEA	22-2331546

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AVDA. DEPARTAMENTAL ENTRE CALLE SAN ANDRÉS Y AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10
	FECHA DE INICIO	28-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	07-10-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	130	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
76005	700/0297/2026	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$1.862.824
	Nº DE BOLETA	412604
	FECHA DE PAGO	24-09-2026

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN. / QUEDA PROHIBIDO CERRAR LA CALLE PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOLICITADA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
431/2026	**28-09-2026**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
123/26	**21-09-2026**
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
PABLO RIVEROS TOLOZA	**VARGAS SALCEDO N°1460, CERRILLOS**	**978578634**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
VARGAS SALCEDO N°1460	**CIERRE PERIMETRAL (ACOPIO)**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	20
	FECHA DE INICIO	14-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	03-10-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	2	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	-	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	**N.A**	**N.A**
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGÍA**	**OTROS**
N.A	**N.A**	**AVISO A CARABINEROS**

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$64.484	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	410314		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	28-09-2026		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
432/2026	**28-09-2026**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
128/26	**25-09-2026**
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.	**AVDA. CONDELL N°1735, ÑUÑOA**	**961713989**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALETERA GENERAL VELASQUEZ CON CALLE FERNANDEZ ALBANO	**SEMAFORIZACIÓN**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	12
	FECHA DE INICIO	28-09-2026
	FECHA DE TéRMINO	09-10-2026
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	-	M2
	SOLERA	-	ML
	ACERA	28,7	M2
	AREA VERDE	-	M2
	VEREDON TIERRA	27,3	M2
	OTROS	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
26-1655	**700/0325/2026**	**N.A**
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	**N.A**	**AVISO A CARABINEROS**

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$1.031.746	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	410307		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	28-09-2026		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ SEÑALIZAR ZONA CON ELEMENTOS REFLECTANTES Y REPARAR TODO ELEMENTO QUE RESULTE DAÑADO PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO/pvv

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO

C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

FORMULARIO 1-6.1.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
2667/2026
FECHA
09-sep-2026
ROL SII
61-18

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliacion de hasta 100 m^2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 17/26 ingresada con fecha 20-abr-2026

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. N° 03/2023

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ --- , según GIM N°: --- , de fecha:)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor Ampliacion de hasta 100m^2, destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino PASAJE MORELIA N° 424 Lote N° 9 manzana 12 localidad o loteo VILLA MÉXICO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 94,29 m^2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMIV - IVB) --- (EISTU - IMIV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en --- (Documento o Tipo de Garantía) de fecha ---

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- --- Plazos de la autorización: ---
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA PJE. MORELIA N°424

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO SILVA PRIETO	-
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

FORMULARIO 1-6.1. **C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A**

DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ..... SE ACREDITÓ MEDIANTE .....

..... DE FECHA .....

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T
ROXANA IVONNE MONSALVE MOLINA	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T
ROXANA IVONNE MONSALVE MOLINA	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
ROXANA IVONNE MONSALVE MOLINA	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T	
---	---	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP TOTAL (M2)
P.O.M.	4241	17-abr-2023	94,29

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL ☐ SI ☐ NO		SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y el permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

FORMULARIO 1-6.1.

☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(Indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	XIMENA BARRERA BRITO	SMAPA	14418	21-ago-2026
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JOSHUA VALENZUELA HENRÍQUEZ	SEC	3554930	19-ago-2026
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☑	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	ROXANA MONSALVE MOLINA	---	---	
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

FORMULARIO 1-6.1. **C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A**

INE: Instituto Nacional de Estadísticas **MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **ZOIT:** Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. **OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **ZT:** Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- DECLARACIÓN DE GAS INTERIOR DE VIVIENDA, ROXANA MONSALVE MOLINA (ARQUITECTA).

REVISORES MUNICIPALES:

MMC

.....

.....

.....

.....

TIMBRE

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM

nombre completo

FORMULARIO 2-8.7.

C.R.D.ON.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
2668/2026
FECHA
21-sep-2026
ROL SII
573-22

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coreresponden a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 33/26

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. N° 04/2022

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Cancelo el siguiente monto: $, según (GIM y fecha):) ☑ Otro (especificar) NO APLICA

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDAS Y COMERCIO

ubicada en calle/avenida/camino MARTIN DE SOLIER N° 4286

Lote N° RESULTANTE manzana W localidad o loteo BUZETA

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10.484,42 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IMIV (EISTU - IMIV - IVB) que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en

ORD. DOM N°800/30/2026 (Documento o Tipo de Garantía) de fecha 12-ago-2026

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: BENEFICIOS DFL N°2 / 1959

LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / ART. 2.6.11 OGUC Plazos de la autorización: ---

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO "MARTIN DE SOLIER"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS JARDINES DE CERRILLOS SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PABLO PUCCI DEL RIO / PATRICIO MACKENA URETA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	ACTA DE DIRECTORIO SOCIEDAD POR ACCIONES		
INMOBILIARIA LOS JARDINES DE CERRILLOS SPA REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA		DE FECHA 03-oct-2025		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
JUAN PABLO DOMINGUEZ NAVARRO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T
CRISTIAN MEZA LANDAETA	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
CESAR BIANCHI MORALES	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
SEBASTIAN HUGO COSTA SOLARI		

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T	
JAIME DEMETRIO CONCHA LARRAIN		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	4191/2022	25-jul-2022	10.484,42

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	72-A / 2025	FECHA	24-feb-2025

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☑ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras.
☑	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☑	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	CRISTINA ABATE	AGUAS ANDINAS	1-4H08HZJ	14-abr-2026
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CHANA MELLADO ROBLES	SEC	3419635	22-sep-2025
☑	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	ANEXO CARPETA CERO			
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☑	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	NATALIA BRITO MORALES	TECNHOR	171.084-1	04-sep-2024
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☑	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	RENATO ACUÑA FUENZALIDA	SUBTEL	CRPI / 29318332855 70412A/R-3	21-nov-2022

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

	PLANOS
☑	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☑	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- LA PRESENTE RECEPCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDE A EDIFICIO DE 14 PISOS Y 2 SUBTERRANEOS; MÁS SALA DE MAQUINAS, CON 174 VIVIENDAS, 3 LOCALES COMERCIALES, 42 BODEGAS, Y 39 ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULARES. / 2.- CERTIFICADO SEREMI SALUD RESOLUCIÓN N°2513496011 AUTORIZACIÓN OBRA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS, DE FECHA 14.11.2025. / 3.- CERTIFICADO SEREMI SALUD N°25135731 AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PISCINA PÚBLICA CON USO RESTRIGIDO, DE FECHA 12.01.2026. / 4.- PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4191/2022 Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N°72-A/2025 REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA EN NOTARIA MARÍA SOLEDAD LASCAR. / 5.- CERTIFICADO PROYECTO CAEC // D.GAC N°346/407 - 6 -2022, TORRE SEÑALIZACIÓN NOCTURNA. / 6.- CERTIFICADO REGEMAC; DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INERTE. / 7.- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO N°21/2026, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2026. / 8.- ANEXO A CERTIFICADOS DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS Y ELÉCTRICAS. / 9.- ANEXO B LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

TIMBRE

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

ANEXO A
CERTIFICADO DE INSTALACIONES

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4191/2022
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°2668/2026
MARTIN DE SOLIER N°4286
EDIFICIO "MARTIN DE SOLIER"

CERTIFICADO	INST. RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DE RED (TC 1)	RICARDO SÁNCHEZ VÁSQUEZ	SEC	3256377	13-01-2025
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (TC 6)	EDUARDO CÁDIZ MARTÍNEZ	SEC	1749885	04-12-2025
CERTIFICADO DE PUESTA EN SERVICIO DE EMPALME DE GAS DE RED (TC 3)	LUIS AGUILERA HENRÍQUEZ	SEC	3385519	04-08-2025
CERTIFICADO DE DECLARACIÓN TÉRMICA (TC 5)	EDUARDO CÁDIZ MARTÍNEZ	SEC	3476820	16-12-2025
CERTIFICADO TE 1 (COMÚN)	CHANA MELLADO ROBLES	SEC	3450770	04-11-2025
CERTIFICADO TE 1 (LOCALES)	CHANA MELLADO ROBLES	SEC	3461979	20-11-2025
CERTIFICADO TE 1 (PROVISORIA)	CHANA MELLADO ROBLES	SEC	3073963	10-04-2025

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquitecta
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO A
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4191/2022
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°2668/26
MARTIN DE SOLIER N°4286
EDIFICIO "MARTIN DE SOLIER"

N° Correlativo	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	SUP (m2)	ROL S.I.I
1	1	LOCAL COMERCIAL 1	49,04	573-30
2	1	LOCAL COMERCIAL 2	29,91	573-31
3	1	LOCAL COMERCIAL 3	31,81	573-32
4	1	DEPARTAMENTO 101	32,04	573-33
5	1	DEPARTAMENTO 102	34,85	573-34
6	1	DEPARTAMENTO 103	35,21	573-35
7	1	DEPARTAMENTO 104	35,21	573-36
8	1	DEPARTAMENTO 105	34,85	573-37
9	1	DEPARTAMENTO 106	32,04	573-38
10	2	DEPARTAMENTO 201	48,57	573-39
11	2	DEPARTAMENTO 202	34,85	573-40
12	2	DEPARTAMENTO 203	34,85	573-41
13	2	DEPARTAMENTO 204	37,76	573-42
14	2	DEPARTAMENTO 205	37,76	573-43
15	2	DEPARTAMENTO 206	34,85	573-44
16	2	DEPARTAMENTO 207	34,85	573-45
17	2	DEPARTAMENTO 208	34,85	573-46
18	2	DEPARTAMENTO 209	34,85	573-47
19	2	DEPARTAMENTO 210	34,80	573-48
20	2	DEPARTAMENTO 211	53,27	573-49
21	2	DEPARTAMENTO 212	35,49	573-50
22	2	DEPARTAMENTO 213	52,75	573-51
23	2	DEPARTAMENTO 214	56,35	573-52
24	2	DEPARTAMENTO 215	56,30	573-53
25	3	DEPARTAMENTO 301	48,57	573-54
26	3	DEPARTAMENTO 302	34,85	573-55
27	3	DEPARTAMENTO 303	34,85	573-56
28	3	DEPARTAMENTO 304	37,76	573-57
29	3	DEPARTAMENTO 305	37,76	573-58
30	3	DEPARTAMENTO 306	34,85	573-59
31	3	DEPARTAMENTO 307	34,85	573-60
32	3	DEPARTAMENTO 308	34,85	573-61
33	3	DEPARTAMENTO 309	34,85	573-62
34	3	DEPARTAMENTO 310	34,80	573-63
35	3	DEPARTAMENTO 311	53,27	573-64
36	3	DEPARTAMENTO 312	35,17	573-65
37	3	DEPARTAMENTO 313	53,07	573-66
38	3	DEPARTAMENTO 314	56,35	573-67
39	3	DEPARTAMENTO 315	56,30	573-68
40	4	DEPARTAMENTO 401	48,57	573-69
41	4	DEPARTAMENTO 402	34,85	573-70
42	4	DEPARTAMENTO 403	34,85	573-71
43	4	DEPARTAMENTO 404	37,76	573-72
44	4	DEPARTAMENTO 405	37,76	573-73
45	4	DEPARTAMENTO 406	34,85	573-74
46	4	DEPARTAMENTO 407	34,85	573-75
47	4	DEPARTAMENTO 408	34,85	573-76
48	4	DEPARTAMENTO 409	34,85	573-77
49	4	DEPARTAMENTO 410	34,80	573-78
50	4	DEPARTAMENTO 411	53,27	573-79
51	4	DEPARTAMENTO 412	35,17	573-80
52	4	DEPARTAMENTO 413	53,07	573-81
53	4	DEPARTAMENTO 414	56,35	573-82
54	4	DEPARTAMENTO 415	56,30	573-83
55	5	DEPARTAMENTO 501	48,57	573-84
56	5	DEPARTAMENTO 502	34,85	573-85
57	5	DEPARTAMENTO 503	34,85	573-86
58	5	DEPARTAMENTO 504	37,76	573-87
59	5	DEPARTAMENTO 505	37,76	573-88

60	5	DEPARTAMENTO 506	34,85	573-89
61	5	DEPARTAMENTO 507	34,85	573-90
62	5	DEPARTAMENTO 508	34,85	573-91
63	5	DEPARTAMENTO 509	34,85	573-92
64	5	DEPARTAMENTO 510	34,80	573-93
65	5	DEPARTAMENTO 511	53,27	573-94
66	5	DEPARTAMENTO 512	35,17	573-95
67	5	DEPARTAMENTO 513	53,07	573-96
68	5	DEPARTAMENTO 514	56,35	573-97
69	5	DEPARTAMENTO 515	56,30	573-98
70	6	DEPARTAMENTO 601	46,30	573-99
71	6	DEPARTAMENTO 602	34,85	573-100
72	6	DEPARTAMENTO 603	34,85	573-101
73	6	DEPARTAMENTO 604	35,21	573-102
74	6	DEPARTAMENTO 605	35,21	573-103
75	6	DEPARTAMENTO 606	34,85	573-104
76	6	DEPARTAMENTO 607	34,85	573-105
77	6	DEPARTAMENTO 608	34,85	573-106
78	6	DEPARTAMENTO 609	34,85	573-107
79	6	DEPARTAMENTO 610	35,04	573-108
80	6	DEPARTAMENTO 611	33,54	573-109
81	6	DEPARTAMENTO 612	49,42	573-110
82	7	DEPARTAMENTO 701	48,57	573-111
83	7	DEPARTAMENTO 702	34,85	573-112
84	7	DEPARTAMENTO 703	34,85	573-113
85	7	DEPARTAMENTO 704	37,76	573-114
86	7	DEPARTAMENTO 705	37,76	573-115
87	7	DEPARTAMENTO 706	34,85	573-116
88	7	DEPARTAMENTO 707	34,85	573-117
89	7	DEPARTAMENTO 708	34,85	573-118
90	7	DEPARTAMENTO 709	34,85	573-119
91	7	DEPARTAMENTO 710	35,04	573-120
92	7	DEPARTAMENTO 711	36,40	573-121
93	7	DEPARTAMENTO 712	53,69	573-122
94	8	DEPARTAMENTO 801	48,57	573-123
95	8	DEPARTAMENTO 802	34,85	573-124
96	8	DEPARTAMENTO 803	34,85	573-125
97	8	DEPARTAMENTO 804	37,76	573-126
98	8	DEPARTAMENTO 805	37,76	573-127
99	8	DEPARTAMENTO 806	34,85	573-128
100	8	DEPARTAMENTO 807	34,85	573-129
101	8	DEPARTAMENTO 808	34,85	573-130
102	8	DEPARTAMENTO 809	34,85	573-131
103	8	DEPARTAMENTO 810	35,04	573-132
104	8	DEPARTAMENTO 811	36,40	573-133
105	8	DEPARTAMENTO 812	53,69	573-134
106	9	DEPARTAMENTO 901	48,57	573-135
107	9	DEPARTAMENTO 902	34,85	573-136
108	9	DEPARTAMENTO 903	34,85	573-137
109	9	DEPARTAMENTO 904	37,76	573-138
110	9	DEPARTAMENTO 905	37,76	573-139
111	9	DEPARTAMENTO 906	34,85	573-140
112	9	DEPARTAMENTO 907	34,85	573-141
113	9	DEPARTAMENTO 908	34,85	573-142
114	9	DEPARTAMENTO 909	34,85	573-143
115	9	DEPARTAMENTO 910	35,04	573-144
116	9	DEPARTAMENTO 911	36,40	573-145
117	9	DEPARTAMENTO 912	53,69	573-146
118	10	DEPARTAMENTO 1001	48,57	573-147
119	10	DEPARTAMENTO 1002	34,85	573-148
120	10	DEPARTAMENTO 1003	34,85	573-149
121	10	DEPARTAMENTO 1004	37,76	573-150
122	10	DEPARTAMENTO 1005	37,76	573-151
123	10	DEPARTAMENTO 1006	34,85	573-152
124	10	DEPARTAMENTO 1007	34,85	573-153
125	10	DEPARTAMENTO 1008	34,85	573-154
126	10	DEPARTAMENTO 1009	34,85	573-155
127	10	DEPARTAMENTO 1010	35,04	573-156
128	10	DEPARTAMENTO 1011	36,40	573-157
129	10	DEPARTAMENTO 1012	53,69	573-158
130	11	DEPARTAMENTO 1101	48,57	573-159
131	11	DEPARTAMENTO 1102	34,85	573-160
132	11	DEPARTAMENTO 1103	34,85	573-161
133	11	DEPARTAMENTO 1104	37,76	573-162

134	11	DEPARTAMENTO 1105	37,76	573-163
135	11	DEPARTAMENTO 1106	34,85	573-164
136	11	DEPARTAMENTO 1107	34,85	573-165
137	11	DEPARTAMENTO 1108	34,85	573-166
138	11	DEPARTAMENTO 1109	34,85	573-167
139	11	DEPARTAMENTO 1110	35,04	573-168
140	11	DEPARTAMENTO 1111	36,40	573-169
141	11	DEPARTAMENTO 1112	53,69	573-170
142	12	DEPARTAMENTO 1201	48,57	573-171
143	12	DEPARTAMENTO 1202	34,85	573-172
144	12	DEPARTAMENTO 1203	34,85	573-173
145	12	DEPARTAMENTO 1204	37,76	573-174
146	12	DEPARTAMENTO 1205	37,76	573-175
147	12	DEPARTAMENTO 1206	34,85	573-176
148	12	DEPARTAMENTO 1207	34,85	573-177
149	12	DEPARTAMENTO 1208	34,85	573-178
150	12	DEPARTAMENTO 1209	34,85	573-179
151	12	DEPARTAMENTO 1210	35,04	573-180
152	12	DEPARTAMENTO 1211	36,40	573-181
153	12	DEPARTAMENTO 1212	53,69	573-182
154	13	DEPARTAMENTO 1301	48,57	573-183
155	13	DEPARTAMENTO 1302	34,85	573-184
156	13	DEPARTAMENTO 1303	34,85	573-185
157	13	DEPARTAMENTO 1304	37,76	573-186
158	13	DEPARTAMENTO 1305	37,76	573-187
159	13	DEPARTAMENTO 1306	34,85	573-188
160	13	DEPARTAMENTO 1307	34,85	573-189
161	13	DEPARTAMENTO 1308	34,85	573-190
162	13	DEPARTAMENTO 1309	34,85	573-191
163	13	DEPARTAMENTO 1310	35,04	573-192
164	13	DEPARTAMENTO 1311	36,40	573-193
165	13	DEPARTAMENTO 1312	53,69	573-194
166	14	DEPARTAMENTO 1401	46,30	573-195
167	14	DEPARTAMENTO 1402	34,85	573-196
168	14	DEPARTAMENTO 1403	34,85	573-197
169	14	DEPARTAMENTO 1404	35,21	573-198
170	14	DEPARTAMENTO 1405	35,21	573-199
171	14	DEPARTAMENTO 1406	34,85	573-200
172	14	DEPARTAMENTO 1407	34,85	573-201
173	14	DEPARTAMENTO 1408	34,85	573-202
174	14	DEPARTAMENTO 1409	34,85	573-203
175	14	DEPARTAMENTO 1410	35,04	573-204
176	14	DEPARTAMENTO 1411	36,40	573-205
177	14	DEPARTAMENTO 1412	53,69	573-206
178	-1	ESTACIONAMIENTO 01	16,21	573-207
179	-1	ESTACIONAMIENTO 02	15,93	573-208
180	-1	ESTACIONAMIENTO 03	15,93	573-209
181	-1	ESTACIONAMIENTO 04	14,91	573-210
182	-1	ESTACIONAMIENTO 07	12,9	573-211
183	-1	ESTACIONAMIENTO 08	12,9	573-212
184	-1	ESTACIONAMIENTO 10	12,65	573-213
185	-1	ESTACIONAMIENTO 11	13,55	573-214
186	-1	ESTACIONAMIENTO 12	13,55	573-215
187	-1	ESTACIONAMIENTO 13	13,55	573-216
188	-1	ESTACIONAMIENTO 14	13,55	573-217
189	-1	ESTACIONAMIENTO 15	13,55	573-218
190	-1	ESTACIONAMIENTO 16	13,55	573-219
191	-1	ESTACIONAMIENTO 17	12,5	573-220
192	-1	BODEGA 03	2,79	573-221
193	-1	BODEGA 04	2,79	573-222
194	-1	BODEGA 05	2,45	573-223
195	-1	BODEGA 06	2,89	573-224
196	-1	BODEGA 07	2,54	573-225
197	-1	BODEGA 08	2,54	573-226
198	-1	BODEGA 09	2,54	573-227
199	-1	BODEGA 10	2,54	573-228
200	-1	BODEGA 11	2,54	573-229
201	-1	BODEGA 12	2,54	573-230
202	-1	BODEGA 13	2,54	573-231
203	-1	BODEGA 14	4,33	573-232
204	-1	BODEGA 15	2,02	573-233
205	-1	BODEGA 16	2,59	573-234

206	-1	BODEGA 17	2,66	573-235
207	-1	BODEGA 19	2,34	573-236
208	-1	BODEGA 20	2,90	573-237
209	-1	BODEGA 21	2,80	573-238
210	-1	ESTACIONAMIENTO 05 - BODEGA 01	18,61	573-239
211	-1	ESTACIONAMIENTO 06 - BODEGA 02	17,87	573-240
212	-1	ESTACIONAMIENTO 09 - BODEGA 18	15,19	573-241
213	-2	ESTACIONAMIENTO 18	15,73	573-242
214	-2	ESTACIONAMIENTO 19	15,99	573-243
215	-2	ESTACIONAMIENTO 20	15,99	573-244
216	-2	ESTACIONAMIENTO 21	15,93	573-245
217	-2	ESTACIONAMIENTO 22	15,93	573-246
218	-2	ESTACIONAMIENTO 24	13,55	573-247
219	-2	ESTACIONAMIENTO 25	13,55	573-248
220	-2	ESTACIONAMIENTO 26	13,55	573-249
221	-2	ESTACIONAMIENTO 27	13,55	573-250
222	-2	ESTACIONAMIENTO 28	13,55	573-251
223	-2	ESTACIONAMIENTO 29	13,55	573-252
224	-2	ESTACIONAMIENTO 30	13,55	573-253
225	-2	ESTACIONAMIENTO 31	13,55	573-254
226	-2	ESTACIONAMIENTO 32	12,65	573-255
227	-2	ESTACIONAMIENTO 33	12,65	573-256
228	-2	BODEGA 23	2,79	573-257
229	-2	BODEGA 24	2,79	573-258
230	-2	BODEGA 25	2,45	573-259
231	-2	BODEGA 26	2,89	573-260
232	-2	BODEGA 27	2,54	573-261
233	-2	BODEGA 28	2,54	573-262
234	-2	BODEGA 29	2,54	573-263
235	-2	BODEGA 30	2,54	573-264
236	-2	BODEGA 31	2,54	573-265
237	-2	BODEGA 32	2,54	573-266
238	-2	BODEGA 33	2,54	573-267
239	-2	BODEGA 34	2,54	573-268
240	-2	BODEGA 35	2,02	573-269
241	-2	BODEGA 36	2,58	573-270
242	-2	BODEGA 37	2,59	573-271
243	-2	BODEGA 38	2,66	573-272
244	-2	BODEGA 39	3,96	573-273
245	-2	BODEGA 40	1,91	573-274
246	-2	BODEGA 41	3,96	573-275
247	-2	BODEGA 42	3,62	573-276
248	-2	ESTACIONAMIENTO 23 - BODEGA 22	22,37	573-277
248		**TOTALES**	**7491,99**	

TOTAL DE UNIDADES VENDIBLES POR CATEGORIA	
LOCALES COMERCIALES	3
DEPARTAMENTOS	174
BODEGAS INDEPENDIENTES	38
ESTACIONAMIENTOS INDEPENDIENTES	29
VENTA EN CONJNTO (Bodega+Estacionamiento)	4
TOTAL	**248**

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquiteca
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 2-8.1. C.R.D.ON.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
2669/2026
FECHA
21-sep-2026
ROL SII
563-014

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coreresponden a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 35/26

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. N° 53/2020

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: $, según (GIM y fecha):) ☐ Otro (especificar) NO APLICA

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDA Y DEPTO. DE 16 PISOS "EDIFICIO SAN ANDRES" ubicada en calle/avenida/camino CALLE SAN ANDRÉS N° 4485 Lote N° 18 manzana Y localidad o loteo BUZETA sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 11.783,23 m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMIV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en --- (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: DFL N°2 DE 1959, LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ART. 2.6.11. OGUC Plazos de la autorización: ---
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO "SAN ANDRÉS"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA SAN ANDRES SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
IGNACIO ZAÑARTU STAMBUK / EDUARDO SALAS ORELLANA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES
INMOBILIARIA SAN ANDRES SPA., REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA	DE FECHA	06-jul-2022

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T
MARTIN CORREA DEL VALLE	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T
PATRICIO LOPEZ VALLADARES	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
RAUL MUNITA MOREL	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
PATRICIO LETELIER VALDES (RUT. 14.054.412-4)	---	---

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CAROLINA GOLDSACK GIL		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T	
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	4094/2020	03-dic-2020	11.783,23

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	314/2026	FECHA	28-jul-2026

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☑ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☑	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☑	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	FRANCISCO CERVANTES	AGUAS ANDINAS	1-396SHCU	17-abr-2026
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	FELIPE SILVA REBOLLEDO	SEC	3518160	23-feb-2026
☑	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	CARPETA CERO			
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☑	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CESAR PIZARRO	TECHNHOR	175.955-1	29-ene-2025
☑	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	TEP N°23/2026	---	---	21-sep-2026
☑	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	GERMAN CORTES GODOY	SUBTEL	CRP1/13497 332901704 131/R-1	19-ene-2021

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☑	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CORRESPONDE A UN EDIFICIO RESIDENCIAL DE 16 PISOS, 2 SUBTERRANEOS (EN EL PISO 16 CONTEMPLAN BAÑOS, QUINCHOS Y PISCINA); 58 ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULARES (52 RESIDENTES, 6 VISITAS, INCLUYENDO 3 ACCESIBLES, UNO DE ELLOS DE VISITA); 54 ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS Y 73 BODEGAS. / 2.- PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020 Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N°314/2026, REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA. / 3.- RESOLUCIÓN SEREMI DE SALUD N° 2613195879 AUTORIZACIÓN OBRA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA, DE FECHA 18.06.2026. / 4.- CERTIFICADO DGAC PROYECTO CAEC, SEÑALIZACIÓN NOCTURNA N°346 / 440-4-2026, DE FECHA 15.05.2020. / 5.- CERTIFICADO SEMOT DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INERTE DE LA CONSTRUCCIÓN, DE FECHA 08.07.2026. / 6.- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN TRATAMIENTO AL ESPACIO PÚBLICO N°23/2026, DE FECHA 21.09.2026. / 7.- ANEXO A; CERTIFICADOS DE INSTALACIONES. / 8.- ANEXO B; LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

TIMBRE

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

ANEXO A
CERTIFICADO DE INSTALACIONES

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°2669/2026
CALLE SAN ANDRÉS N°4485
EDIFICIO "SAN ANDRÉS"

CERTIFICADO	INST. RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TE-1	FELIPE SILVA REBOLLEDO	SEC	3579794	02-06-2026
CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TE-1	PATRICIO PEREZ GALVEZ	SEC	3583494	08-06-2026

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquitecta
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO B

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4094/2020
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°2669/26
CALLE SAN ANDRÉS N°4485
EDIFICIO "SAN ANDRÉS"

NUMERO CORRELATIVO	PISO	IDENTIFICACION DE LA UNIDAD	SUPERFICIE MUNICIPAL (M2)
1	-2	Bodega 30	2,65
2	-2	Bodega 31	2,41
3	-2	Bodega 32	2,71
4	-2	Bodega 33	2,66
5	-2	Bodega 34	3,50
6	-2	Bodega 35	2,45
7	-2	Bodega 36	2,45
8	-2	Bodega 37	2,45
9	-2	Bodega 38	2,45
10	-2	Bodega 39	2,45
11	-2	Bodega 40	2,45
12	-2	Bodega 41	3,17
13	-2	Bodega 42	3,17
14	-2	Bodega 43	2,41
15	-2	Bodega 44	2,65
16	-2	Bodega 201	5,33
17	-2	Bodega 202	2,76
18	-2	Bodega 203	2,65
19	-2	Bodega 204	2,48
20	-2	Bodega 205	2,45
21	-2	Bodega 206	2,45
22	-2	Bodega 207	5,10
23	-2	Bodega 208	2,52
24	-2	Bodega 209	2,37
25	-2	Bodega 210	2,37
26	-2	Bodega 211	2,37
27	-2	Bodega 212	2,26
28	-2	Bodega 213	2,26
29	-2	Bodega 214	2,26
30	-2	Bodega 215	2,40
31	-2	Bodega 216	2,40
32	-2	Bodega 217	2,26
33	-2	Bodega 218	2,26
34	-2	Bodega 219	2,26
35	-2	Bodega 220	2,21
36	-2	Bodega 221	2,28
37	-2	Bodega 222	2,28
38	-2	Bodega 223	4,89
39	-2	Bodega 224	3,20
40	-2	Bodega 225	3,72
41	-2	Bodega 226	3,26
42	-2	Bodega 227	3,16
43	-2	Bodega 228	4,16
44	-2	Estacionamiento 26	14,05
45	-2	Estacionamiento 27	14,05
46	-2	Estacionamiento 28	14,05
47	-2	Estacionamiento 29	14,05
48	-2	Estacionamiento 30	14,28
49	-2	Estacionamiento 31	14,28
50	-2	Estacionamiento 32	15,81
51	-2	Estacionamiento 33	15,30
52	-2	Estacionamiento 34	14,56
53	-2	Estacionamiento 35	13,52
54	-2	Estacionamiento 36	14,28

55	-2	Estacionamiento 37	14,28
56	-2	Estacionamiento 38	14,28
57	-2	Estacionamiento 39	14,28
58	-2	Estacionamiento 40	14,28
59	-2	Estacionamiento 41	18,62
60	-2	Estacionamiento 42	18,36
61	-2	Estacionamiento 43	14,03
62	-2	Estacionamiento 44	14,79
63	-2	Estacionamiento 45	15,25
64	-2	Estacionamiento 46	12,50
65	-2	Estacionamiento 47	17,26
66	-2	Estacionamiento 48	17,26
67	-2	Estacionamiento 49	14,47
68	-2	Estacionamiento 50	14,25
69	-2	Estacionamiento 51	14,25
70	-2	Estacionamiento 52	16,00
71	-1	Bodega 05	2,65
72	-1	Bodega 06	2,41
73	-1	Bodega 07	2,86
74	-1	Bodega 08	2,81
75	-1	Bodega 09	3,09
76	-1	Bodega 10	2,45
77	-1	Bodega 11	2,45
78	-1	Bodega 12	2,45
79	-1	Bodega 13	2,45
80	-1	Bodega 14	2,45
81	-1	Bodega 15	2,41
82	-1	Bodega 16	3,19
83	-1	Bodega 17	3,19
84	-1	Bodega 18	2,41
85	-1	Bodega 19	2,65
86	-1	Bodega 101	2,39
87	-1	Bodega 102	2,39
88	-1	Bodega 103	2,39
89	-1	Bodega 104	2,39
90	-1	Bodega 105	2,49
91	-1	Bodega 106	2,26
92	-1	Bodega 107	2,26
93	-1	Bodega 108	2,26
94	-1	Bodega 109	2,39
95	-1	Bodega 110	2,78
96	-1	Bodega 111	4,82
97	-1	Bodega 112	2,26
98	-1	Bodega 113	2,26
99	-1	Bodega 114	2,27
100	-1	Bodega 115	4,16
101	-1	Estacionamiento 01	14,05
102	-1	Estacionamiento 02	14,05
103	-1	Estacionamiento 03	14,05
104	-1	Estacionamiento 04	14,05
105	-1	Estacionamiento 05	14,28
106	-1	Estacionamiento 06	14,28
107	-1	Estacionamiento 07	18,00
108	-1	Estacionamiento 08	18,00
109	-1	Estacionamiento 09	14,56
110	-1	Estacionamiento 10	13,52
111	-1	Estacionamiento 11	14,28
112	-1	Estacionamiento 12	14,28
113	-1	Estacionamiento 13	14,28
114	-1	Estacionamiento 14	14,28
115	-1	Estacionamiento 15	14,03
116	-1	Estacionamiento 16	18,87

117	-1	Estacionamiento 17	18,36
118	-1	Estacionamiento 18	14,02
119	-1	Estacionamiento 19	14,79
120	-1	Estacionamiento 20	15,25
121	-1	Estacionamiento 21	12,50
122	-1	Estacionamiento 22	14,47
123	-1	Estacionamiento 23	14,25
124	-1	Estacionamiento 24	14,25
125	-1	Estacionamiento 25	16,00
126	2°	Depto. 201	39,74
127	2°	Depto. 202	41,21
128	2°	Depto. 203	41,21
129	2°	Depto. 204	46,52
130	2°	Depto. 205	47,19
131	2°	Depto. 206	51,58
132	2°	Depto. 207	35,79
133	2°	Depto. 208	35,79
134	2°	Depto. 209	35,79
135	2°	Depto. 210	35,79
136	2°	Depto. 211	35,79
137	2°	Depto. 212	46,92
138	2°	Depto. 213	40,86
139	2°	Depto. 214	40,86
140	2°	Depto. 215	23,98
141	2°	Depto. 216	23,98
142	2°	Depto. 217	23,98
143	2°	Depto. 218	35,21
144	2°	Depto. 219	23,98
145	2°	Depto. 220	23,98
146	2°	Depto. 221	25,41
147	3°	Depto. 301	39,74
148	3°	Depto. 302	41,21
149	3°	Depto. 303	41,21
150	3°	Depto. 304	46,52
151	3°	Depto. 305	43,22
152	3°	Depto. 306	44,60
153	3°	Depto. 307	32,99
154	3°	Depto. 308	32,99
155	3°	Depto. 309	32,99
156	3°	Depto. 310	32,99
157	3°	Depto. 311	32,99
158	3°	Depto. 312	43,22
159	3°	Depto. 313	40,86
160	3°	Depto. 314	40,86
161	3°	Depto. 315	23,98
162	3°	Depto. 316	25,41
163	3°	Depto. 317	23,98
164	3°	Depto. 318	33,78
165	3°	Depto. 319	25,41
166	3°	Depto. 320	23,98
167	3°	Depto. 321	23,98
168	4°	Depto. 401	39,74
169	4°	Depto. 402	41,21
170	4°	Depto. 403	41,21
171	4°	Depto. 404	46,52
172	4°	Depto. 405	47,19
173	4°	Depto. 406	51,58
174	4°	Depto. 407	35,79
175	4°	Depto. 408	35,79
176	4°	Depto. 409	35,79
177	4°	Depto. 410	35,79
178	4°	Depto. 411	35,79
179	4°	Depto. 412	46,92

180	4°	Depto. 413	40,86
181	4°	Depto. 414	40,86
182	4°	Depto. 415	23,98
183	4°	Depto. 416	23,98
184	4°	Depto. 417	23,98
185	4°	Depto. 418	35,21
186	4°	Depto. 419	23,98
187	4°	Depto. 420	23,98
188	4°	Depto. 421	25,41
189	5°	Depto. 501	43,97
190	5°	Depto. 502	44,60
191	5°	Depto. 503	32,99
192	5°	Depto. 504	32,99
193	5°	Depto. 505	32,99
194	5°	Depto. 506	32,99
195	5°	Depto. 507	32,99
196	5°	Depto. 508	43,97
197	5°	Depto. 509	24,81
198	5°	Depto. 510	25,41
199	5°	Depto. 511	23,98
200	5°	Depto. 512	33,78
201	5°	Depto. 513	25,41
202	5°	Depto. 514	23,98
203	5°	Depto. 515	23,98
204	6°	Depto. 601	47,94
205	6°	Depto. 602	51,58
206	6°	Depto. 603	35,79
207	6°	Depto. 604	35,79
208	6°	Depto. 605	35,79
209	6°	Depto. 606	35,79
210	6°	Depto. 607	35,79
211	6°	Depto. 608	47,67
212	6°	Depto. 609	24,81
213	6°	Depto. 610	23,98
214	6°	Depto. 611	23,98
215	6°	Depto. 612	35,21
216	6°	Depto. 613	23,98
217	6°	Depto. 614	23,98
218	6°	Depto. 615	25,41
219	7°	Depto. 701	43,97
220	7°	Depto. 702	44,60
221	7°	Depto. 703	32,99
222	7°	Depto. 704	32,99
223	7°	Depto. 705	32,99
224	7°	Depto. 706	32,99
225	7°	Depto. 707	32,99
226	7°	Depto. 708	43,97
227	7°	Depto. 709	24,81
228	7°	Depto. 710	25,41
229	7°	Depto. 711	23,98
230	7°	Depto. 712	33,78
231	7°	Depto. 713	25,41
232	7°	Depto. 714	23,98
233	7°	Depto. 715	23,98
234	8°	Depto. 801	47,94
235	8°	Depto. 802	51,58
236	8°	Depto. 803	35,79
237	8°	Depto. 804	35,79
238	8°	Depto. 805	35,79
239	8°	Depto. 806	35,79
240	8°	Depto. 807	35,79
241	8°	Depto. 808	47,67
242	8°	Depto. 809	24,81
243	8°	Depto. 810	23,98

244	8°	Depto. 811	23,98
245	8°	Depto. 812	35,21
246	8°	Depto. 813	23,98
247	8°	Depto. 814	23,98
248	8°	Depto. 815	25,41
249	9°	Depto. 901	43,97
250	9°	Depto. 902	44,60
251	9°	Depto. 903	32,99
252	9°	Depto. 904	32,99
253	9°	Depto. 905	32,99
254	9°	Depto. 906	32,99
255	9°	Depto. 907	32,99
256	9°	Depto. 908	43,97
257	9°	Depto. 909	24,81
258	9°	Depto. 910	25,41
259	9°	Depto. 911	23,98
260	9°	Depto. 912	33,78
261	9°	Depto. 913	25,41
262	9°	Depto. 914	23,98
263	9°	Depto. 915	23,98
264	10°	Depto. 1001	47,94
265	10°	Depto. 1002	51,58
266	10°	Depto. 1003	35,79
267	10°	Depto. 1004	35,79
268	10°	Depto. 1005	35,79
269	10°	Depto. 1006	35,79
270	10°	Depto. 1007	35,79
271	10°	Depto. 1008	47,67
272	10°	Depto. 1009	24,81
273	10°	Depto. 1010	23,98
274	10°	Depto. 1011	23,98
275	10°	Depto. 1012	35,21
276	10°	Depto. 1013	23,98
277	10°	Depto. 1014	23,98
278	10°	Depto. 1015	25,41
279	11°	Depto. 1101	43,97
280	11°	Depto. 1102	44,60
281	11°	Depto. 1103	32,99
282	11°	Depto. 1104	32,99
283	11°	Depto. 1105	32,99
284	11°	Depto. 1106	32,99
285	11°	Depto. 1107	32,99
286	11°	Depto. 1108	43,97
287	11°	Depto. 1109	24,81
288	11°	Depto. 1110	25,41
289	11°	Depto. 1111	23,98
290	11°	Depto. 1112	33,78
291	11°	Depto. 1113	25,41
292	11°	Depto. 1114	23,98
293	11°	Depto. 1115	23,98
294	12°	Depto. 1201	47,94
295	12°	Depto. 1202	51,58
296	12°	Depto. 1203	35,79
297	12°	Depto. 1204	35,79
298	12°	Depto. 1205	35,79
299	12°	Depto. 1206	35,79
300	12°	Depto. 1207	35,79
301	12°	Depto. 1208	47,67
302	12°	Depto. 1209	24,81
303	12°	Depto. 1210	23,98
304	12°	Depto. 1211	23,98
305	12°	Depto. 1212	35,21
306	12°	Depto. 1213	23,98
307	12°	Depto. 1214	23,98
308	12°	Depto. 1215	25,41
309	13°	Depto. 1301	43,97
310	13°	Depto. 1302	44,60
311	13°	Depto. 1303	32,99
312	13°	Depto. 1304	32,99
313	13°	Depto. 1305	32,99

314	13°	Depto. 1306	32,99
315	13°	Depto. 1307	32,99
316	13°	Depto. 1308	43,97
317	13°	Depto. 1309	24,81
318	13°	Depto. 1310	25,41
319	13°	Depto. 1311	23,98
320	13°	Depto. 1312	33,78
321	13°	Depto. 1313	25,41
322	13°	Depto. 1314	23,98
323	13°	Depto. 1315	23,98
324	14°	Depto. 1401	47,94
325	14°	Depto. 1402	51,58
326	14°	Depto. 1403	35,79
327	14°	Depto. 1404	35,79
328	14°	Depto. 1405	35,79
329	14°	Depto. 1406	35,79
330	14°	Depto. 1407	35,79
331	14°	Depto. 1408	47,67
332	14°	Depto. 1409	24,81
333	14°	Depto. 1410	23,98
334	14°	Depto. 1411	23,98
335	14°	Depto. 1412	35,21
336	14°	Depto. 1413	23,98
337	14°	Depto. 1414	23,98
338	14°	Depto. 1415	25,41
339	15°	Depto. 1501	43,97
340	15°	Depto. 1502	44,60
341	15°	Depto. 1503	32,99
342	15°	Depto. 1504	32,99
343	15°	Depto. 1505	32,99
344	15°	Depto. 1506	32,99
345	15°	Depto. 1507	32,99
346	15°	Depto. 1508	43,97
347	15°	Depto. 1509	24,81
348	15°	Depto. 1510	25,41
349	15°	Depto. 1511	23,98
350	15°	Depto. 1512	33,78
351	15°	Depto. 1513	25,41
352	15°	Depto. 1514	23,98
353	15°	Depto. 1515	23,98
			8.623,75

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquitecta
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 1-6.2.

C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
2670/2026
FECHA
29-09-2026
ROL SII
900-001

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 37/2026 ingresada con fecha 12-sep-2026

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente OM N° 281/2025

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ ..... , según GIM N°: ..... , de fecha: .....)
☐ Otro (especificar) .....

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor, modificaciones de edificacion existente que no alteren su estructura, destinada a EQ.COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino AVDA. AMÉRICO VESPUCIO N° 1501 Lote N° 4-C manzana --- localidad o loteo EX FUNDO VISTA ALEGRE sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de (254,90) m^2 de la edificacion existente de una superficie edificada total de --- m^2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMIV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en --- (Documento o Tipo de Garantía) de fecha .....

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- --- Plazos de la autorización: ---
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN COMERCIAL "LOCAL C-321-325-329-333-337-341-345 TIENDA UNDER ARMOUR"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PLAZA OESTE SPA.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALFONSO ADROVER WOHLIK			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
		---	---

FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
	-		---

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27-02-2025

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ODETTE SÁNCHEZ MUENA	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
JAVIER SWETT SAAVEDRA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(m^2)
PERMISO DE OBRA MENOR	4430/26	08-05-2026	(254,90)

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, RESOLUCIÓN N°		FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

(Si es necesario agregar más información utilice el espacio para notas)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	LAS OBRAS EJECUTADAS FUERON A NIVEL DE PAVIMENTOS, CIELO, INCORPORACIÓN DE TABIQUES E ILUMINACIÓN.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☐	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	OSCAR SILVA ALARCÓN	SEC	3162742	22-08-2024
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- CERTIFICADO CLIMAGUIVAL SPA., EJECUCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZADO, DE FECHA 27.06.2026.

FORMULARIO 1-6.2.

C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

REVISORES MUNICIPALES:

MMC

.....

.....

.....

.....

.....

TIMBRE

firma DOM

nombre completo

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 8.14

C.R.E.E. ART. 5.1.4. N° 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERRILLOS

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO	☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
4456/2026
FECHA
09.09.2026
ROL S.I.I
912-019

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 49/2026
E) El Decreto Supremo N° 202 del 2024, que declara zona afectada por catástrofe.
F) El giro de ingreso municipal N° 9560-0 de fecha 09.09.26 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino CALLE GRAL. JOSÉ BERNALES RAMIREZ N° 7305 Lote N° 19 manzana A localidad o loteo LAS CASAS DE CERRILLOS III sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTICULO 5.1.4. N°7 O.G.U.C. REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIAS DE UNA CATASTROFE

3.- Otros.(Especificar) ---

Nota :Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N° 2, el presente Certificado d e Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YULI YERALDINI RODRIGUEZ HUISA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIO PEÑA PUEBLA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m^2)	125,68	SUPERFICIE TERRENO (m^2)	126,00	N° DE PISOS	02
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

FORMULARIO 8.14

C.R.E.E. ART. 5.1.4. N° 7

OTRAS (especificar)	PAGO TOTAL $291.244.- FOLIO 9560-0 DE FECHA 09.09.2026

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS
ESTUDIO N°3

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

Nº DE CERTIFICADO
564/2026
Fecha de Aprobación
02.09.2026
ROL SII
438-044

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 51/26 de fecha 31.08.2026

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 9144-0 de fecha 02.09.2026 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,76 m² ubicada en AV. 18 DE SEPTIEMBRE
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
--- N° 7093 Lote Nº 25 manzana O
localidad o loteo VILLA ANHELO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIA ELENA SANDOVAL HERNÁNDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
---	---

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOAQUIN ANTONIO DEL PINO MECA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 **Derechos Municipales**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	7.933.326
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	119.000
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	89.250
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] **o** [(b) - (d)] Según corresponda			29.750
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9144-0	FECHA :	02.09.2026	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
El Presente Certificacado de Regularización Reducido a Escritura Pública con fecha 03.09.2026, Repertorio N° 1156-2026 , ante Notario Público Titular de la Primera Notaria de Santiago don Felipe Alfonso Finalteri Barra.

TIMBRE

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

✓

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Título I

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

URBANO [✓] RURAL [ ]

Nº DE CERTIFICADO
568/2026
Fecha de Aprobación
15.09.2026
ROL SII
069-003

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 35/2026 de fecha 19.06.2026

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 10616-0 de fecha 15.09.2026 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 252.845.- , según GIM N°: 10617-0 , de fecha: 15.09.26)
Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanizacion.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73,49 m² ubicada en PASAJE RIO MAGDALENA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
------- Nº 547 Lote Nº 17 manzana 21
localidad o loteo VILLA MÉXICO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MANUEL E. VALENZUELA SCHRADER	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
-------	------

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
------		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO ALONSO DIAZ PONCE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 **Derechos Municipales** (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	13.648.710
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	204.731
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	10616-0	FECHA :	15-09-2026

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

Nº DE CERTIFICADO
569/2026
Fecha de Aprobación
28.09.2026
ROL SII
436-020

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 08/26 de fecha 19.03.2026

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 10243-0 de fecha 28-09-26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 26,70 m² ubicada en CALETERA AVDA. COSTANERA SUR DEL DEL ZANJON DE LA AGUADA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 7134 Lote Nº 4 manzana N localidad o loteo VILLA ANHELO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CAROLINA DEL ROSARIO LUCERO LUCERO	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	-----

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
------		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOAQUIN ANTONIO DEL PINO MECA	ARQUITECTO	20.[illegible]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 **Derechos Municipales**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	4.948.391
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	74.226
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	55.669
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] **o** [(b) - (d)] Según corresponda			18.556
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 10243-0	FECHA :	28.09.2026	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTOR

TIMBRE

ANDREA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 1-2.1. P.OM - Am 5.1.4. 1 A

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4452/2026
FECHA DE APROBACIÓN
28.08.2026
ROL S.I.I
1056-001

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente OM N° 90/2026 ingresada con fecha 08.04.2026

D) El certificado de informaciones previas N° 2266/25 de fecha 01.12.2025

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 172 de fecha 02.04.2026 (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 001 de fecha 01.07.2026 (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ------- de fecha ------- ,emitido por ------- que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ------- de fecha ------- ,emitido por ------- que implica silencio positivo, o el

☑ Certificado N° 7101/2026 de fecha 31.03.2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Especificar) 1 (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 30,00 m^2 y de 01 pisos de altura, destinado a EQUIP. COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino AV. AMÉRICO VESPUCIO N° 2500 / L E3 Lote N° A manzana ------- localidad o loteo EX FUNDO VISTA ALEGRE sector URBANO (urbano o rural) zona SGSP 25f del Plan Regulador METROPOLITANO Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). --- plazos de la autorización especial ---

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
WALMART CHILE S.A.			[illegible]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FELIPE DE LA BARRA TORO			[illegible]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV. ARTURO PRAT		651	14	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCEPCIÓN	------	--------	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	ACTA		
--------	DE FECHA	08.07.2025	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 14.07.2025	ANTE EL NOTARIO SR (A)	SANTIAGO IVAN TORREALBA ACEVEDO		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
--------	-------

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
DANIELA DE LA PAZ IRRIBARRA GALLEGOS	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
KARINA NICOLLETE SOTO VASQUEZ	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
DANIELA DE LA PAZ IRRIBARRA GALLEGOS	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
A DEFINIR	------	------

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARISOL BORQUEZ CONTADOR	393-13	1ra

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
------	3-347	3ra
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURA	R.U.T	
JOSÉ RAÚL SOTO MIRANDA	07.945.296-3	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PE	521	19.06.1998	FINAL	46-36	------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	0,057

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	------	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	------

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	------	------	------	------	------	------
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	26.187,66	------	26.187,66	30	------	30
EDIFICADA TOTAL	26.187,66	------	26.187,66	30	------	30
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)			24.344,64	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)		30

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	------	------	------
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	26.217,66	------	26.217,66
EDIFICADA TOTAL	26.217,66	------	26.217,66

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	24.374,64
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	100.002

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
TOTAL		------	------	------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
nivel o piso	1	24.374,65	------	24.374,65
nivel o piso	2	1.843,02	------	1.843,02

nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA Ampliación	-----	26.217,66	------	------	------	------

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	----	600 HAB/HA	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	24,05%	0.00029	50%	24.37%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,26	0.00029	1	0,26
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	84,67	ART. 2.6.3	ART. 2.6.3
RASANTE	70°	70°	ART. 2.6.3	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	A- P - C	AISLADO
ADOSAMIENTO	0%	ART. 2.6.2	ART. 2.6.2	0%
ANTEJARDÍN	5 , 10 Y 20 M	-----	5 , 10 Y 20 M	5 , 10 Y 20 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	11,60 M	2,60 M	----	11,60 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1268	1	474	1269
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	241	SE MAN/PE	233	SE MAN/PE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) -----	-----	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	SE MAN/PE	16	18

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	------
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	-----	COMERCIO	------	------	------	------
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	------	COMERCIO	------	------	------	------
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		RESTAURANT				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	------
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,057 / 2000 X 11 = 0,0003 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	-----	------	----- %
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 40.736.258.18		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g)	$ 40.736.258.180 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,0003 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 122.208 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	-----	TOTAL UNIDADES
-----	-----	-----	1		-----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	-----		-----	-----	-----	-----

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
VER EN NOTAS	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		-----	-----
OTRO (especificar):	-----	-----	-----

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
A-3	30,00	-----	260.056	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	7.801.680
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	117.025
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	35.108
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	81.918
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 10038-0	FECHA :	28.08.2026	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadisticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR CUENTA CON PAGO TOTAL DE LOS APORTES AL ESPACIO PÚBLICO LEY 20.958. $ 122.209, FOLIO N° 10039-0, DE FECHA 28.08.2026.

2.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.016 (D.O.27.05.2005), EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA PREVIA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3.- PERMISO Y RECEPCIONES ANTERIORES

PEMISOS (AMPLIACIÓN , ALTERACIÓN , OTROS	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	SUPERFICIE
MP	3368/13	11.02.2013	RF. N°1868/14	26,71 M²
PE	3827/17	09.03.2017	RP. N°2276/18	AMPL. 125,39 Y HABILITACIÓN CENTRAL MAYORISTA
POM	3372/13	23.12.2013	RF TOTAL N°1954	125,39 HABILITACIÓN SECTORES
MP	195/2020	18.11.2020	TERMINACIONES MENORES RP N°2391/20	L/ COM4-5 FARMACIA AHUMADA
POM	4205/2022	07.10.2022	TOTEM LIDER RF. N°2527/23	TOTEM LIDER
PE (BURGER KING) 293 M²	4426/2026	13.04.2026	———	———

REVISORES MUNICIPALES:

AAM

PGC ✓

NTS

JVCH

Rac

TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS * DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO Firma DOM

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES Nombre completo

FORMULARIO 1-2.1.

P.OM - Am 5.1.4. 1 A

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4453/2026
FECHA DE APROBACIÓN
01.09.2026
ROL S.I.I
495-003

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente OM N° 108/26 ingresada con fecha 29.04.2026

D) El certificado de informaciones previas N° 2278/25 de fecha 09.12.2025

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° OM 01/26 de fecha 28.04.2026 (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ------ de fecha ------- (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ------- de fecha ------- ,emitido por ------- que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ------- de fecha ------- ,emitido por ------- que implica silencio positivo, o el

☑ Certificado N° 2513 de fecha 31-01-2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): ---------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar VIVIENDA (Especificar) 1 (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 61,13 m^2 y de 02 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CALLE LOS LIRIOS N° 6137 Lote N° 450 manzana ------- localidad o loteo AEROPUERTO CERRILLOS sector URBANO (urbano o rural) zona RESID. MIXTA del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---------- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

---------- plazos de la autorización especial ---------

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
LIDIA CASAS BECERRA / MIGUEL ANGEL CASAS BECERRA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
LIDIA CASAS BECERRA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LOS LIRIOS		6137	------	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CERRILLOS	lidia.casas@udp.cl	--------	+569 32346226	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	MANDATO DE REPRESENTANTES		
--------	DE FECHA	09.10.2024	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ------	ANTE EL NOTARIO SR (A)	OCTAVIO GUTIERREZ LÓPEZ		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
--------	-------

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
PABLO ZAPATA LIEMPI	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
--------	------

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
PABLO ZAPATA LIEMPI	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---------	------	------

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
DANIELA BUSTOS FIGUEROA	183-13	1ra

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
------	------	------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTUR/	R.U.T	
------	------	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PE	1602	10.05.1963	RF	062	25.09.1965

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4 2.4. OGUC.	3,06	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	100,82

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	1

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	------	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	------

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	------	------	------	------	------	------
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	105,00	------	105,00	61,13	------	61,13
EDIFICADA TOTAL	105,00	------	105,00	61,13	------	61,13
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)			------	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)		61,13

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	------	------	------
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	166,13	------	166,13
EDIFICADA TOTAL	166,13	------	166,13

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	112,13
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	253,5

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
nivel o piso	------	------	------	------
TOTAL		------	------	------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
nivel o piso	1	112,13	------	112,13
nivel o piso	2	54,00	------	54,00

nivel o piso	-----	-----	-----	-----
nivel o piso	-----	-----	-----	-----
nivel o piso	-----	-----	-----	-----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	166,13	-----	------	------	------	------

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	131,80	131,80	450	131,80
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	020	0,24	0,70	0,44
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,41	0,12	---	0,66
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	-----	70	70	70
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	P	P	A Y P	A Y P
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3,36	3,00	3 ,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 P/ 7,04 M	1 P/ 3,40 M	4 P	2 P/ 7,04 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	-----	-----	-----	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-----	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) -----	-----	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-----	-----	-----	-----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	------
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	------	------	------	------	------
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA	------	------	------	------	------
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		------				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		------				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		------				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		------				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☑ OTRO; especificar	------
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR;	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 100,82 / 2000 X 11 = 0,55 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	-----	-----	----- %
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 44.253.804	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 44.253.804 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,55 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 243.396 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	-----	TOTAL UNIDADES
1	-----	-----			-----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	-----		-----	-----	-----	-----

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		-----	-----
OTRO (especificar):	-----	-----	-----

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
C-3	61,13	-----	260.056	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	15.897.223
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	238.458
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	71.538
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	166.921
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9129-0	FECHA :	01.09.2026	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadisticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-DE ACUERDO A LA LEY 20.958, CONFORME AL ARTICULO 2.2.5 Bis D. PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA O PARCIAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DEL APORTE AL ESPACIO PÚBLIO LO EQUIVALENTE A $ 243.396.- PAGO QUE NO SE REALIZO EN ESTE ACTO.

2.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.016 (D.O.27.05.2005), EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA PREVIA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3.-ADJUNTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL POR ADOSAMIENTO AL MURO MEDIANERO CON INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS AROMOS N°6138 PROPIETARIA DOÑA LIDIA GUTIERREZ PEÑA
ADJUNTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL POR ADOSAMIENTO AL MURO MEDIANERO CON INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS LIRIOS N°6145, PROPIETARIA DON MANUEL ARAVENA SANTANDER.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR

REVISORES MUNICIPALES:

AAM

PGC

NTS ✓

JVCH

Rac

TIMBRE

ANDREA AGUILERA MALDONADO Firma DOM

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES Nombre completo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CERRILLOS

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4454/2026
FECHA DE APROBACIÓN
04.09.2026
ROL S.I.I
175-143

REGION: Metropolitana

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 77/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 107/26 de fecha 26.01.2026

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -------- de fecha ..... (si se contrató)

F) Otros (especificar): --------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda social HASTA 520 UF (Especificar) con una superficie total original de 54,82 m2 y de 2 pisos de altura, en un total de 80,58 m2, ubicado en calle/avenida/camino CALLE DR. VARGAS SALCEDO N° 1022 Lote N° 56 localidad o loteo -------

sector URBANO (urbano o rural) zona RES. MIXTA del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---------- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

---------- plazos de la autorización especial ----------

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PATRICIO LEUMAN HUENTEMIL				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----------			------	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CALLE DR. VARGAS SALCEDO		1022	----	V. ALEGRE
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CERRILLOS	------	------	---------	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ------- ------ DE FECHA ------ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ----- ANTE EL NOTARIO SR (A) ------

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T
-----	--------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (art. 17 LGUC)	R.U.T
PATRICIO CANEPA VIGNOLA	

Si la solicitud se efectúa conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podrá ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
PATRICIO CANEPA VIGNOLA	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
PATRICIO CANEPA VIGNOLA	11.436.271-9

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----------	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

☐ **DE VIVIENDA SOCIAL**	☐ **DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**
☐ **DE VIVIENDA PROGRESIVA**	☑ **DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF** (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	-----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	68,42

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	198,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2
nivel o piso	1°	54,82	13,60	68,42
nivel o piso	2°	------	66,98	66,98
nivel o piso	3°	-----	-------	------

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	☐	SI	☑	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de 1960	☑	SI	☐	NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
☐ DEMOLICIÓN			
☐ OTRO (especificar):			

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	80,58		185.333				
-----	-----	-----	-----				
-----	-----	-----	-----				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	16.046.992
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]		%	$	235.141
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** [(b) - (c)]				235.141
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]		(-)		117.570
(f)	**SUBTOTAL 3** [(d) - (e)]				117.570
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]			$	117.570
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	10301-0	FECHA:	04.09.2026	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El permiso se acoge a Art. 166° de la LGUC, ampliación de edificaciones menor a 520 UF. / 2.- Esta edificación no podrá habitarse antes de contar con la recepción municipal (Art. 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones). Cuyo incumplimiento será objeto de partes al J.P.L. y desalojo de esta ampliación. / 3.-Para la RF, deberá acompañar un informe del arquitecto patrocinante certificado que las obras se ejecutaron de conformidad al presente permiso, incluidas sus modificaciones de acuerdo con Art. 119 de la L.GUC (art. 144 LGUC) / 4.-Conforme al artículo 5.2.6., OGUC, deberá mantenerse y conservarse los pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio. /5.-Presenta Oficio SEIM RM-3206/2026 de Fecha 24.03.2026, Emitido por el Ministerio de Transporte Y telecomunicaciones, indica que el proyecto esta exento de presentar (IMIV). / 6.-De conformidad con la Ley Nº 20.016 (D.O. 27.05.2005), el presente permiso se otorga previa revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. El cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes queda bajo la exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y de los profesionales competentes que intervienen en él.

REVISORES MUNICIPALES:
AAM
PGC ✓
NTS
JVCH
Rac

TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA * DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO — Firma DOM
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES — Nombre completo

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4450/2026
FECHA DE APROBACIÓN
24.08.2026
ROL S.I.I
901-971

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 89/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1610/25 de fecha 15.08.2025

E) El anteproyecto de Edificación N° 50-A/26 de fecha 15.01.2026 (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3484-PE vigente, de fecha 23.03.2026 (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1121-26 de fecha 16.06.2026 (cuando corresponda)

H) La Resolución N° 350/2026 de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ------ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ------- de fecha -------

(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): --------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para 11 TORRES DE 5 PISOS DE ALTURA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 21.752,49 m2 y de 4 Y 5 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino AV. LO ERRAZURIZ N° 2801 Lote N° VIII-a manzana ------ localidad o loteo CIUDAD PARQUE BICENTENARIO sector URBANO (urbano o rural) zona ZMH3 del Plan regulador METROPOLITANO Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba -------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -------- ---------- plazos de la autorización especial -------

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PROYECTO "ALAS DEL FUTURO "

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PAMELA DIAZ MUÑOZ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SERRANO		45	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
SANTIAGO	pdiazn@minvu.cl	2 2901 28 50	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO EXENTO RA 272/66/2022		
------	DE FECHA ------	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA -----	ANTE EL NOTARIO SR (A)	-------		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
AGUIRRE Y AGUIRRE ARQUITECTURA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
CARLOS AGUIRRE BAEZA	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
IGNACIO ANDRES MORALES BARRIENTOS	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
ALEXIS ALBERTO ROJAS RUIZ	

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-------	------	------

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
VERÓNICA AMARAL PINEDA	070-13	1ra

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-------	------	------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
LUIS DELLA VALLE SOLARI	10.787.257-4	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	1547,57	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	526,71

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	EXTENSIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☑ SÍ	☐ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	--------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	------	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	--------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	1.953,50	1.605,86	3.559,36
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	16.365,34	1.827,79	18.193,13
S. EDIFICADA TOTAL	18.318,84	3.433,65	21.752,49

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	4.125,53	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	23.446,68

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	1.953,50	1.605,86	3.559,36
nivel o piso	-2	------	------	------
nivel o piso	-3	------	------	------
nivel o piso	-4	------	------	------
nivel o piso	-5	------	------	------
TOTAL		1.953,50	1.605,86	3.559,36

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	3.391,26	734,27	4.125,53
nivel o piso	2	3.475,20	293,96	3.769,16
nivel o piso	3	3.475,20	293,96	3.769,16
nivel o piso	4	3.475,20	293,96	3.769,16
nivel o piso	5	2.548,48	211,64	2.760,12
nivel o piso	6	------	------	------
nivel o piso	7	------	------	------
nivel o piso	8	------	------	------
nivel o piso	9	------	------	------
nivel o piso	10	------	------	------
TOTAL		16.365,34	1.827,79	18.193,13

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	21.712,09	40,40	-----	----	-----	-----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	381,19	400
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.18 (HAB)	0,5 (HAB)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.7(HAB)	1,6(HAB)

DISTANCIAMIENTOS		ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC
RASANTE		70° OGUC	70° OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A	A, P, C
ADOSAMIENTO		OGUC (NA)	OGUC
ANTEJARDÍN		3 Y 5 M	3 M, 5 M POR AV. LO ERRAZURIZ
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		15 M	21 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		330	UNO POR CADA 1 VIVI MINIMO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		170	UNO POR CADA 2 ESTAC. MINIMO
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-----	------	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		14 (INCLUIDOS EN EL TOTAL)	OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO	------	------	------	------
ACTIVIDAD		COMERCIO				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		VECINAL				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	------
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) NO APLICA / 2000 X 11 = NO APLICA %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ -------	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	------- %

(e)	$ ------- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	------- % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= $ ------- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	--------	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--------
BENEFICIO	--------	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--------
BENEFICIO	--------	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--------

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959		☐ Conjunto Armónico		☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°				(V y U) de fecha		vigente hasta	
☑ Otro ; especificar	LEY 21.442 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / ART. 6.2.3 OGUC, DL 2552 VIVIENDA SOCIAL						

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	S. MULTIPLE	TOTAL UNIDADES
280	------	------	2	N°	4	286

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	330	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	170		-----	-----	------	------

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	------

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-5	20.761,11		113.686	--------			--------
B-4	912,94		211.694	--------			--------
G-4	77,84		133.623	--------			--------

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	2.563.980.898
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	38.459.713
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	1.113.432
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	37.346.282
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	11.203.885
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	4.105.021
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	22.037.376
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8793-0	FECHA :	24.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-EL PROYECTO CONTEMPLA LA FORMACIÓN DE 3 LOTES QUE DAN CABIDA A UN NUMERO DE 280 VIVIENDAS , CON LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CESIONES PARA AREAS VERDE , EQUIPAMIENTO Y VIALIDAD.
-EN EL LOTE 1 SE DESARROLLAN 4 EDIFICIOS A DE 5 PISOS Y 1 EDIFICIO C DE 4 PISOS, 58 ESTAC. EN 1er PISO Y 52 EN SUBTERRANEO =110
-EN EL LOTE 2 SE DESARROLLAN 4 EDIFICIOS A DE 5 PISOS Y 2 EDIFICIO C DE 4 PISOS, 63 ESTAC. EN 1er PISO Y 64 EN SUBTERRANEO =127
-EN EL LOTE 3 SE DESARROLLAN 3 EDIFICIOS A DE 5 PISOS Y 1 EDIFICIO B DE 4 PISOS Y DOS COMERCIOS, 48 ESTAC. EN 1er PISO Y 39 EN =87 SUBTERRANEO MAS 2 ESTACIONAMIENTOS DE COMERCIO.
TOTAL DE 11 EDIFICIOS
2.-EN LETRA "f" SE DESCUENTA EL ANTEPROYECTO CANCELADO CON FECHA 15.01.2026, MEDIANTE FOLIO 520-0, POR UN VALOR DE $4.105.021.-
3.-DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.016 (D.O.27.05.2005), EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA PREVIA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
4.-.- EL PRESENTE PERMISO DEBERA PRESENTAR PROYECTO DE TRATAMIENTO AL ESPACIO PÚBLICO (TEP), PROYECTOS QUE DEBERAN ESTAR APROBADO Y RECEPCIONADO POR LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, ANTES DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°9.
5.-EL PRESENTE PERMISO PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

TIMBRE

nombre y firma

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/376 /2026.

Cerrillos, 04 SEP. 2026

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso N° 684 de fecha 01/09/2026 presentada por **Sr. Pablo Rivas Lapierre** RUT [illegible], en la cual se pone en conocimiento la realización de Evento **"FERIAFRIKI"** el día 06 de septiembre de 2026, en el sector **PARQUE BICENTENARIO DE CERRILLOS**, ubicada en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna (MANZANA 1 SECTOR LAGUNA).

2. Que el evento cuenta con **aprobación de ocupación por parte de Parque Metropolitano, con una asistencia estimada de 2000 personas.**

3. El evento se desarrollará en **ÁREA VERDE INTERCOMUNAL, PARQUE CERRILLOS, CIUDAD PARQUE BICENTENARIO**, definida en la **MPRMS-105** del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (sector laguna).

4. El evento contempla un **AFORO** de: 2000 personas

5. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, PÓLIZA N°11-0000000102690, COMPAÑÍA DE SEGUROS HDI.**, cuya vigencia es **desde el día 23/05/2026 hasta el día 23/05/2027.**

6. Que, el evento contará con **300 STANDS DE EMPRENDEDORES Y 18 FOOD TRUCK, empresa deberá presentar resolución de SEREMI DE SALUD al momento de tramitar patentes comerciales.**

7. El Evento contará con **EQUIPOS GENERADORES INDEPENDIENTES** provistos por Empresa Productora, **sin conexión a la red pública, instalación certificada por Sr. Claudio Tobar Rivera.**

RESOLUCION Nº 800/376 /2026.

8. La superficie destinada al evento emplazado al interior de Ciudad Parque Bicentenario, se encontrará delimitada y con acceso peatonal único por, **AV. LOS CERRILLOS.**

9. Que, el evento contará con la prestación de servicios **para equipo de Producción, trabajadores y público general** consistente en 1 **AMBULANCIAS Y 03 PUESTO DE ATENCIÓN** con implementos para cubrir los primeros auxilios requeridos en el lugar y prestación de **servicios para público general**. La empresa a cargo de este servicio es Empresa HP SECURYRI SPA RUT

10. Que, la empresa **productora.** dio aviso del evento a la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MAIPÚ - CERRILLOS** con fecha **27/03/2026.**

11. Que, la empresa **productora**. dio aviso del evento al **DIRECTOR METROPOLITANO SAMU** con fecha **23/03/2026**

12. Que, la empresa **productora**. dio aviso del evento a Direcciones Municipales, **con** fecha **27/03/2026.**

13. Que, la empresa **productora**. a, dio aviso del evento a **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE CARABINEROS DE Chile** con fecha **23/03/2026.**

14. Que, la empresa **productora**, dio aviso del evento a la Dirección de Tránsito Municipal. con fecha **27/03/2026**.

15. Que, el evento contará con 20 **BAÑOS QUIMICOS** destinados al público en general, siendo éstos distribuidos en el sector donde se realizará el evento. La empresa a cargo de este servicio será empresa COSEMAR Servicios Industriales S.A RUT 76.214.156-6

16. Que, el evento contará con **EXTINTORES PQS** de 10 kilos cada uno, según consta en informe y plan de emergencias y evacuación elaborado **Sr. Gonzalo Carvallo Figueroa, Registro AMP-3716, fono +56 997913145, INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

17. Que, el evento contará con **MANEJO, RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICION FINAL** a cargo de empresa **ALUCYB SPA, Rut** , representada por Don **DARIO PARRA PALACIOS..**

18. Que el evento contará con **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, contemplando **16 guardias,** suministrados por las **Empresas HP SECURITY SPA.**

19. Que, el evento cuenta con tarimas pequeñas de presentación no conllevando la presentación de planos estructurales ni informes de memoria de cálculo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/376 /2026.

20. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN** elaborado **Sr. GONZALO CARVALLO, Registro AM/P-3716,** fono +56997913145**, INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE.**

21. Que, el evento cuenta con **PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PATROCINADO POR INGENIERO ELECTRICO SR. CLAUDIO TOBAR RIVERA RUT 15.934.323-5**

22. Que, los **ENCARGADOS** del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- **Pablo Rivas, Coordinador General, fono +56 982542243.**
- **Gonzalo Carvallo, Prevencionista de Riesgos, fono +56 997913145.**

23. Que, la **documentación ingresada CUMPLE CON LAS DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 48° BIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 12.**

RESUELVO.

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento, del evento denominado **"FERIAFRIKI" PARA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DE 12:00 A 19:00 hrs.** que se desarrollará en el sector **PARQUE INTERCOMUNAL CERRILLOS**, de **CIUDAD PARQUE BICENTENARIO** ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

El evento estará sujeto a fiscalización periódica por parte de Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Riesgos y Desastres, Profesional de Prevención de Riesgos y de cualquier organismo fiscalizador del estado y sus resoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
Arquitecta
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AAM/HFO

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Alcalde
- Dirección de Seguridad Pública
- Sra. Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales
- Directora de Tránsito y Transporte Público
- Director de Gestión Ambiental
- Director de Riesgo y Desastre
- Director Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/381 /2026

Cerrillos,

04 SEP. 2026

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La Carta Ingreso N°535 de fecha 10/08/2026 presentada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°10.040.149-5**, representante de **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** , en la cual solicita autorización para desarrollo de Evento **"FIESTA RANCHERA"** el día 06/09/2026 en **PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS**, ubicado en camino a Lonquén N°7860, de esta comuna.

2. El evento se desarrollará en sector de una **SUPERFICIE TOTAL de 25.000 m2 aprox.**, de **PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS**, incluyendo área de Restaurant, ubicado en camino a Lonquén N°7.760 y N°7.860, de propiedad de la I. Municipalidad de Cerrillos.

3. El Evento cuenta con **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°10.040.149-5,** representante de **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°**

4. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS, Póliza N°500014039,** por un monto de **1.000 U.F., con vigencia del 05/12/2025 al 05/12/2026,** Compañía de Seguros **REALE SEGUROS.**

5. El Evento contempla un **AFORO AL INTERIOR DE 2.000 PERSONAS** aprox. por el día, en forma rotativa.

6. La **SEGURIDAD Y CONTROL** del recinto, estará a cargo de **EMPRESA CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA, Rut N°** representada por **SRA. CLAUDIA ANDREA NAVARRO RUZ, Rut N°**

7. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ:**

a) Hora de Inicio : 11:00 horas
b) Hora de Término : 22:00 horas

8. Que, el evento contará con **60 STAND DE VENTA DE DIVERSOS ARTÍCULOS (SE INCLUYE STAND TIPO BARRA PARA VENTA DE LIQUIDOS) MAS 4 CARROS**

RESOLUCION Nº 800/ 381 /2026

TIPO FOODTRUCK, todos los cuales deberán ser previamente autorizados por **DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES** de la I. Municipalidad de Cerrillos

9. EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACION MUNICIPAL.

10. Que, el evento cuenta con proyecto de Instalación Eléctrica Interior y **T1 N°3601516**, certificado por **SR. PATRICIO PEREZ GALVEZ, Rut. N° INSTALADOR ELÉCTRICO, CLASE A.**

11. El Evento contará con energía de **01 Generador, de 100 KVA,** provisto por **EMPRESA JVL.**

12. Que, el evento contará con **ESTRUCTURAS LIVIANAS PROVISORIAS DE STANDS DE 3 X 3 m. y ESTRUCTURA MAYOR** correspondiente a escenarios, torres de iluminación, soporte de sistemas de sonido y otros, del tipo LAYHER, certificado por **SR. DAVID ALFARO ROMERO, Rut N°16.746.742-8, ARQUITECTO.**

13. Que el **CONTROL y COBRO, SE REALIZARÁ MEDIANTE BOLETERÍA,** ubicada en Camino a Lonquén N° 7860, ingreso peatonal, y zona de estacionamientos.

14. Que, el evento contará con la prestación de servicios de **AMBULANCIA, ATENCIÓN Y TRASLADO EN EVENTO** de **PRESTADOR DE SERVICIO "AMBULANCIAS SANTA KAREN", representada por SR. ATILIO HERRERA PARRA, Rut N°** . Empresa contará con la presencia de 1 vehículo en la realización del evento

15. Que, la **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** , representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** , según declara, dio aviso del evento a la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CERRILLOS,** con fecha 26/06/2026.

16. Que, la **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** , representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** según declara, dio aviso del evento a la **34° COMISARIA VISTA ALEGRE,** con fecha 26/06/2026.

17. Que, la **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.682.305-8,** representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** , según declara, dio aviso del evento a la **HOSPITAL DEL CARMEN DR. LUIS VALENTÍN FERRADA, MAIPÚ,** en fecha 26/06/2026.

18. Que, la **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** , según declara, dio aviso del evento a **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,** en fecha 26/06/2026.

RESOLUCION Nº 800/381 /2026

19. Que, la **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** , según declara, dio aviso del evento a **DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL,** en fecha 26/06/2026.

20. Que, la **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** cuenta con presentación del plan de señalética vial en La Dirección de Transito y Transporte Publico con 26/06/2026

21. Que, según el Informe, el evento contará con la **UTILIZACIÓN DE BAÑOS DE EX RESTAURANTE MAS 38 BAÑOS QUÍMICOS CONTRATADO A EMPRESA AMBIPAR. SE DEBERÁ CUMPLIR CON "PROCEDIMIENTO SANITARIO DE ASEO E HIGIENIZACIÓN DE SSHH.**

22. Que, el evento contará con **08 EXTINTORES DE 10 Kg. Clase A-B-C y 1 EQUIPO DESFIBRILADOR,** según declarado por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES por indicación de Prevencionista de Riesgos.**

23. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN** elaborado **SRA. CLAUDIA ANDREA NAVARRO RUZ, Rut N°** , **EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CATEGORÍA PROFESIONAL,** Registro MA/2569-P.

24. Que, los **ENCARGADOS DEL EVENTO** ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- **JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut N° R.L. de JMORA PRODUCCIONES; Fono +56998015085.**
- **CLAUDIA ANDREA NAVARRO RUZ, Rut N°14.286.619-6; INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS; Fono +56999918511.**
- **CRISTIAN CAMPUS RUZ; +56997878483**

25. El evento se desarrollará en una superficie aproximada de **25.000 m2**, para lo cual el **Artículo 7.1.2.9. del PRMS,** indica el cumplimiento de 1 estacionamiento cada 200 m2. Por lo anterior, según la norma se deberá cumplir con al menos 200 estacionamientos. **EL EVENTO CONTARÁ ESTACIONAMIENTOS EN ÁREA LATERAL NORTE, CUMPLIENDO CON LA NORMA APLICABLE.**

26. El Organizador **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** , representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** deberá implementar todas las **MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL,** que exija **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO** de la Municipalidad de Cerrillos,

27. El Organizador, **EMPRESA JMORA PRODUCCIONES SPA, Rut N°** , representada por **SR. JAIME MANUEL MORA MARDONES, Rut. N°** , presenta **PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,** donde empresa AMBIPAR realizará el retiro de residuos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/381 /2026

28.- Que, la **DOCUMENTACIÓN INGRESADA CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 48° BIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 12.**

RESUELVO.

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO del evento denominado "FIESTA RANCHERA" el día 06/09/2026 en PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS, ubicado en camino a Lonquén N°7860, Comuna de Cerrillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA AGUILERA MALDONADO
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Se establece las siguientes Distribución

- Destinatario
- Sr. Alcalde
- Dirección de Rentas
- Directora de Tránsito y Transporte Público
- Director de Gestión Ambiental
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Departamento de Inspección
- Archivo Dirección de Obras Municipales